ANÁLISIS DEL SECTOR

Modalidad de selección del contratista, corresponde al regulado expresamente por la Ley 1150 de 2007, lo regulado por el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015

Objeto:

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y BANCO DE MAQUINARIA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PAMPLONITA, NORTE DE SANTANDER

Octubre, 2025

ESTUDIO DEL SECTOR

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PAMPLONITA a través de la Secretaría de Planeación e infraestructura, para efectos de poder establecer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo durante la etapa de planeación del mismo, ha tomado atenta nota de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y las recomendaciones y lineamientos que en materia de Contratación Estatal ha dado la Agencia Nacional de Contratación Pública "COLOMBIA COMPRA EFICIENTE" en la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector G-EES-02, la cual se encuentra debidamente publicada en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.contratos.gov.co)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
- RUES: Registro Único Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
- Cámara de comercio de Cúcuta https://www.cccucuta.org.co/

OBJETIVO

Identificar y analizar proveedores, productos y precios requeridos para establecer comparación y asignación de valores a servicios relativos a los objetos de procesos de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

ALCANCE

Seleccionar y comparar económicamente bienes y/o servicios que satisfagan las necesidades objeto de contratación, y permitir establecer el contexto financiero, económico

y competitivo dentro de los procesos contractuales.

DESARROLLO

El análisis cubre las siguientes etapas:

1. Introducción.
2. Análisis de mercado.
3. Análisis del sector.
4. Aspecto regulatorio.
5. Análisis de la demanda.
6. Análisis de la oferta.
7. Comportamiento económico colombiano.
8. Análisis de precio.
9. Requerimientos, condiciones o descripción del servicio requerido.
10. Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC.
11. Sustentación de la contratación directa.
12. Riesgos que debe cobijar la garantía única de cumplimiento.

1. INTRODUCCIÓN:

La Alcaldía Municipal de Pamplonita, Norte de Santander, requiere garantizar el adecuado funcionamiento y operatividad de su parque automotor y del banco de maquinaria adscritos a las distintas dependencias municipales. Estos vehículos y máquinas cumplen funciones esenciales para la administración pública, incluyendo actividades de transporte institucional, atención de emergencias, mantenimiento vial, obras públicas, servicios comunitarios, entre otras.

Para asegurar la continuidad de estos servicios y evitar la interrupción de las labores institucionales, es necesario contar con el suministro permanente y oportuno de combustibles (gasolina y/o diésel) en cantidades suficientes y bajo condiciones de calidad, oportunidad y cobertura acordes con las necesidades de operación del municipio.

Por tanto, se hace indispensable la contratación de un proveedor que garantice el suministro eficiente de combustible, permitiendo atender de manera oportuna y eficaz los requerimientos logísticos de movilidad, operación y mantenimiento de los vehículos oficiales y maquinaria de la Alcaldía Municipal de Pamplonita.

Objetivo General:

- Garantizar el suministro continuo, eficiente y oportuno de combustible (gasolina y ACPM) para el funcionamiento del parque automotor y banco de maquinaria de la Alcaldía Municipal de Pamplonita, asegurando la operatividad de los servicios institucionales, obras públicas y atención a las comunidades.

Objetivos Específicos:

1. Contratar a un proveedor que cumpla con las condiciones legales, técnicas y logísticas para el suministro de combustibles requeridos por la entidad.
2. Asegurar el abastecimiento de combustible en estaciones de servicio legalmente habilitadas, dentro de un perímetro razonable de operación en el municipio de Pamplonita o zonas cercanas.
3. Optimizar los recursos públicos mediante la adquisición de combustible bajo condiciones de precio, calidad y cantidad verificables.
4. Permitir la continuidad de las actividades administrativas, operativas, sociales y de atención de emergencias de la administración municipal, sin interrupciones por falta de combustible.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

Justificación Técnica:

La Alcaldía Municipal de Pamplonita dispone de un parque automotor y un banco de maquinaria destinado a actividades misionales como transporte institucional, mantenimiento de vías terciarias y urbanas, recolección de residuos, atención de emergencias, proyectos de infraestructura y desplazamientos oficiales de funcionarios.

Estas labores requieren un suministro constante de combustibles fósiles (gasolina corriente y diésel – ACPM), dado que los vehículos y maquinaria funcionan con motores de combustión interna. La falta de combustible representa una afectación directa a la continuidad operativa de la administración pública, así como un riesgo para la atención oportuna de emergencias y el cumplimiento de los planes de desarrollo local.

Por lo tanto, se requiere establecer un contrato de suministro que garantice disponibilidad inmediata y regular del combustible, evitando interrupciones en la prestación de servicios públicos esenciales.

Descripción de la Necesidad que se Pretende Satisfacer

La Alcaldía Municipal de Pamplonita requiere garantizar el abastecimiento oportuno y continuo de combustible para el funcionamiento adecuado de su parque automotor y del banco de maquinaria, los cuales prestan servicios esenciales para el cumplimiento de funciones públicas como: transporte institucional, mantenimiento vial, atención de emergencias, ejecución de obras civiles y demás actividades operativas.

La falta de combustible comprometería la capacidad de respuesta de la administración municipal y afectaría negativamente la prestación de servicios a la comunidad. En este sentido, se hace necesario contratar el suministro de combustible mediante un proveedor que cuente con estación de servicio debidamente legalizada y cercana al municipio, a fin de garantizar eficiencia, trazabilidad y economía.

Justificación Técnica

El parque automotor y la maquinaria del municipio operan a base de gasolina y ACPM, por lo que el suministro de estos combustibles es indispensable para su funcionamiento. Las actividades que dependen de estos recursos incluyen:

- Transporte del personal técnico y administrativo.
- Mantenimiento de vías terciarias y urbanas.
- Atención a situaciones de emergencia en la jurisdicción municipal.
- Recolección de residuos y otras tareas operativas de las secretarías municipales.

Dada la imposibilidad de prever de manera exacta los recorridos y el consumo, se requiere una contratación con disponibilidad permanente y a demanda, garantizando que el combustible pueda ser suministrado de manera ágil y verificable

2. ANÁLISIS DE MERCADO:

Señala el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del ***Decreto Reglamentario 1082 de 2015,*** denominado "*Análisis del Sector Económico y de los Oferentes por parte de las Entidades Estatales", "Deber de Análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de Planeación el Análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva Legal, Comercial, Financiera, Organizacional, Técnica y de Análisis en los Documentos del Proceso".*

Así mismo, mediante la expedición del Decreto Nacional 4170 de 2011, se crea la Entidad Colombiana Compra Eficiente, que entre sus funciones contempla: "(…) C. *El desarrollo y la difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia (…)",* razón por la cual el 27 de febrero de 2014, dicha entidad actualizó la "*Guía para la elaboración de los estudios del Sector"* (Versión G-EES-02), que tiene por objeto, entre otras cosas, *"(…) ser una guía para elaborar los Estudios del Sector al objeto del Proceso de Contratación y para su Análisis (…)".*

1. Relevancia en el Sector Energético

El ACPM es uno de los principales **combustibles líquidos derivados del petróleo** utilizados en Colombia. Forma parte de la matriz energética del país y tiene una alta demanda por su eficiencia energética y versatilidad.

- Representa una porción significativa del **consumo interno de combustibles**.
- Es distribuido y regulado por el Estado, a través del **Ministerio de Minas y Energía** y la **Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)**.
- Hace parte de los productos controlados en términos de precio por el Gobierno Nacional.

2. Papel Fundamental en el Transporte y Logística

El ACPM es **esencial para el transporte terrestre de carga y pasajeros**, lo cual lo convierte en un insumo clave para la logística nacional:

- Más del **80% del transporte de carga** en Colombia depende de vehículos que operan con diésel.
- Los **sistemas de transporte masivo** (TransMilenio, MIO, Metrolínea, etc.) utilizan en su mayoría buses a diésel.
- El sector agroindustrial y minero emplea maquinaria pesada que funciona con ACPM.

Esto significa que **cualquier variación en el precio o el suministro del ACPM** tiene un efecto directo sobre los costos logísticos y, por ende, sobre los precios finales de los productos en todo el país.

3. Insumo Clave para Sectores Estratégicos

El ACPM es ampliamente utilizado en sectores como:

- **Agricultura y ganadería:** tractores, cosechadoras y sistemas de riego.
- **Construcción e infraestructura:** maquinaria amarilla, excavadoras, volquetas.
- **Minería y energía:** generadores, perforadoras, camiones mineros.
- **Defensa y seguridad:** flotas de vehículos de Policía, Ejército, Defensa Civil.
- **Servicios públicos:** recolección de basuras, ambulancias, vehículos oficiales.

Esto lo convierte en un **insumo transversal** para el desarrollo de infraestructura, productividad rural y seguridad.

4. Incidencia en la Política Fiscal y Subsidios

- El ACPM ha sido históricamente objeto de **subsidios gubernamentales**, especialmente para sectores como el transporte público y el agro, con el fin de mitigar impactos inflacionarios.
- El **Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC)** interviene para mantener estables los precios internos del diésel, protegiendo la economía frente a fluctuaciones internacionales del petróleo.

Estos subsidios tienen un alto costo fiscal, pero son considerados necesarios para mantener la **estabilidad de precios y la competitividad del país**.

5. Impacto Ambiental y Transición Energética

Aunque es esencial para la economía, el ACPM también representa un desafío ambiental:

- Es un combustible fósil que genera **altas emisiones de material particulado y CO_2**, por lo cual está siendo considerado en los planes de **transición energética** hacia tecnologías más limpias (gas, electricidad, biocombustibles).
- Sin embargo, **la transición será progresiva**, y en el corto y mediano plazo el ACPM seguirá siendo predominante en sectores donde no existen alternativas viables a gran escala.

3. ANÁLISIS DEL SECTOR

A continuación, se presenta el sector de la economía colombiana de los bienes y servicios que satisfacen la necesidad a contratar.

Los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, son una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. Igualmente servirán como referencia en el territorio para adelantar el proceso de contratación, en la determinación de experiencia general en los requisitos habilitantes. Para el presente se tendrán en cuenta los códigos que hacen parte del sector económico secundario, conforme a lo siguiente:

Segmento	Familia	Clase	Producto
52	5215	521516	52151600 – Petróleo y destilados

Ahora bien, teniendo claro los códigos de clasificador de bienes y servicios, mismo que hacen parte de la actividad primaria a desarrollar, se tiene que el presente proyecto abarca el sector secundario de la economía en Colombia.

Sector secundario de la economía en Colombia

El **sector secundario en Colombia** representa gran parte del crecimiento económico de ese país. Su fortaleza principal descansa en el petróleo, la minería, la industria textil y de confección, la industria automovilística o la artesanía. Si bien las dos primeras actividades pertenecen al sector primario, se incluyen en el secundario porque han generado una importante industria de transformación de esos recursos.

El sector secundario está conformado por todas aquellas actividades que implican la transformación de bienes, que se utilizan como materia prima para la fabricación de otros elementos.

El sector industrial colombiano es uno de los que más aportes económicos ofrece al país. Mucha de la exportación de Colombia está conformada por productos generados de este sector y, aunque las políticas internas son necesarias para el desarrollo del área, también tiene mucha influencia el escenario internacional.

Actividades del sector secundario de Colombia

Petróleo

La industria petrolera es una de las más importantes de la nación. Hace unos años, la industria petrolera colombiana vivió un declive generado, entre otras cosas, por la baja global de los precios del petróleo. Sin embargo, el empuje industrial ha promovido notables ganancias.

Minería

La minería es otra de las prácticas relevantes del sector secundario colombiano. En Colombia existen 211 tipos de minerales que son explotados, entre los cuales destacan el oro, esmeraldas, diamantes, carbón, níquel y cobre.

Este tipo de industrias resultan fuertemente afectadas por los escenarios internacionales, pues dependen del rango de precios, situaciones políticas, etc.

Textil y de confección

El sector textil y de confección genera unos 950 millones de metros cuadrados de telas, lo que implica que se generan unos 200.000 empleos directos y más de 600.000 empleos indirectos.

Puede servirte: Economía de la región Amazónica: actividades principales

Se exporta cerca del 30% de lo que se produce, producción dividida en 10.000 fábricas distribuidas en todo el país.

En la industria textil han surgido nuevos retos, como la necesidad por ampliar los mercados y aumentar los niveles de productividad.

Una de las dificultades que ha encontrado la industria textil colombiana es intentar introducirse en un mercado junto con productos confeccionados en Asia, que suelen ser mucho más económicos.

Además, algunos representantes del sector indican que actualmente existe poca mano de obra interesada en participar en la industria textil, lo que impide mantener plazos de entrega y responder a grandes demandas.

Desde algunas instituciones gubernamentales, como la Cámara de Textiles y Confecciones de la Asociación de Industriales de Colombia, se ha buscado generar alianzas con otros países, como Costa Rica o Guatemala, para disminuir aranceles o generar convenios de producción o comercialización.

También se han buscado mayores beneficios a través del Programa de Transformación Productiva, cuya intención ha sido disminuir costos y aumentar tanto la producción como la exportación.

Industria automotriz

La industria automotriz colombiana representa el 4% de la producción industrial del país, generando el 3,5% de empleos en el sector manufacturero.

Este sector ha experimentado distintos escenarios. El consumo interno de automóviles fabricados en Colombia ha tendido a bajar, a diferencia de las exportaciones, que han aumentado algunos puntos.

En 2013 Colombia inauguró su primera fábrica de automóviles. Esta iniciativa llegó a través del Proyecto de Reconversión Industrial, con la finalidad de aumentar el desarrollo productivo del país.

Se invirtieron más de 200 millones de dólares, se generaron 1.000 nuevos empleos y se proyectaba una producción de 60.000 automóviles al año.

Puede servirte: Asientos de diario

Colombia ha llevado a cabo distintas prácticas que contribuyen al desarrollo del sector. Una de estas ha sido la capacitación de colombianos en la robótica aplicada, a través de la cual han programado robots que participan en la fabricación de automóviles,

permitiendo una mayor automatización de los procesos y una experiencia más eficiente.

Artesanía

El sector de la artesanía es visto comúnmente como un área que no aporta mucho al crecimiento económico del país. Sin embargo, el 15% de la industria de la manufactura de Colombia está compuesto por la artesanía. Dentro de los productos más realizados destacan los materiales tejidos, la talla en madera y el trabajo con cerámica.

Durante los últimos años se han llevado a cabo distintas iniciativas gubernamentales que buscan dar apoyo a esta práctica y hacerla competitiva, tanto en el mercado interno como internacionalmente.

Otras actividades del sector secundario

- Industria de la alimentación.
- Industria de bebidas.
- Industria de la producción de café y todos sus derivados.
- Industria de la construcción.
- Fábrica de cementos.
- Industria química y petroquímica.

Mercado actual de la gasolina y del ACPM en Colombia e inflación

En los últimos meses, el precio del **ACPM en Colombia** ha experimentado varios incrementos. **El primero se realizó el 7 de septiembre de 2024,** con un aumento de $400 pesos por galón; **el segundo ocurrió el 1 de diciembre de 2024**, con un alza similar de $400 pesos; y **el tercero tuvo lugar el 1 de enero de 2025**, con un incremento de $169 pesos por galón. Estos ajustes han sido paulatinos y responden a diversas razones, que van desde fluctuaciones en el mercado global del petróleo hasta políticas internas que afectan el costo de los **combustibles**.

Como resultado, el precio del galón de **ACPM en Colombia** alcanzó los **$10.725 pesos**, generando preocupación entre transportistas y empresarios. Desde la última subida en enero, no se han registrado nuevos aumentos.

Por otro lado, la mezcla de biodiésel pasó del 8% al 10%, tras haber disminuido temporalmente en el último trimestre de 2024 debido a problemas de oferta del biocombustible. Este ajuste ejerce presión sobre el precio de venta, ya que el biodiésel se cotiza en $21.572 por galón, un valor significativamente superior al del IP fósil, que es de $5.526 por galón.

ACPM en Colombia y el sector transporte

Es un hecho que el reciente aumento del precio del **ACPM en Colombia** afecta a los transportistas. Esto se debe, principalmente, a que eleva sus costos operativos. En los últimos dos años, el subsidio de combustibles ha alcanzado 49 billones de pesos. Es algo que probablemente causará un aumento en las tarifas de transporte. Un aumento de este tipo afectaría tanto la competitividad del sector como la economía de los consumidores.

En pocas palabras, las empresas del sector de transporte se ven obligadas a lidiar con un dilema crucial: cómo absorber el aumento del ACPM sin comprometer su rentabilidad. Muchos transportistas se ven en la necesidad de ajustar sus tarifas para cubrir el costo adicional del combustible. Esto podría impactar en la demanda de sus servicios. Situación que se convierte en un verdadero reto.

Las consecuencias de este aumento son claras. En primer lugar, una disminución en la competitividad del sector. En segundo lugar, un posible estancamiento en el crecimiento de las empresas de transporte. Adicionalmente, a medida que sube el **ACPM en Colombia**, también se incrementan los costos de envío. Este aumento podría frenar la inversión en nuevas tecnologías y en la modernización de flotas. Con la presión financiera que genera el precio del ACPM, muchas empresas priorizan el ahorro de combustible sobre la actualización de sus vehículos. Sin duda, es algo que afectaría su eficiencia operativa a largo plazo.

Consecuencias directas del aumento de ACPM en Colombia

El aumento del **ACPM en Colombia** tiene un impacto significativo en las empresas de transporte. Al incrementar los costos del combustible, los fletes se vuelven más caros. Esto afecta directamente a los precios de los productos que se transportan.

Como contraste, las empresas deben ajustar sus tarifas para mantenerse a flote. Sin embargo, esto puede llevar a una menor demanda, ya que los consumidores también enfrentan precios más altos.

Otros sectores, como la agricultura y la industria, también sienten las consecuencias. Aumentan sus costos operativos, lo que puede limitar su crecimiento. Además, esto podría resultar en despidos o reducción de personal.

Los paros y protestas son posibles respuestas de los transportistas. Si se sienten presionados por los costos, podrían organizar huelgas. Estas acciones afectarían el suministro de bienes y causarían desabastecimiento.

Definitivamente, el aumento del ACPM no solo impacta al sector del transporte, sino a toda la economía colombiana. La búsqueda de soluciones efectivas y diálogos entre sectores son esenciales para enfrentar este desafío.

Estrategias para mitigar los efectos aumento del ACPM en Colombia

Frente al alza del **ACPM en Colombia,** es crucial que las empresas del sector de transporte implementen algunas estrategias. A continuación, te compartimos algunas tácticas generales que pueden resultar efectivas.

Optimización de rutas

Utilizar tecnologías de gestión de flotas ayudaría a planificar rutas más eficientes. Esto se traduce en un menor consumo de petrodiésel. Al reducir la distancia recorrida y evitar el tráfico, las empresas pueden ahorrar significativamente en combustible.

Mantenimiento preventivo

Realizar un mantenimiento regular de los vehículos asegura su buen funcionamiento y eficiencia en el consumo de ACPM. Establecer un cronograma riguroso de mantenimiento puede ayudar a prevenir problemas mayores y costosos.

Capacitación de conductores

Invertir en la formación de los conductores para promover técnicas de conducción eficiente es una forma efectiva de reducir el consumo de ACPM. Manejar de manera más suave y evitar aceleraciones bruscas son hábitos que marcan la diferencia.

Implementación de tecnologías avanzadas

En este punto, las tarjetas Pluxee Flotas se convierten en un aliado esencial gracias a su sistema innovador que te permite ahorrar hasta el 30 % en combustible. Estas tarjetas, ofrecen máxima seguridad al contar con un chip y clave personal para cada

conductor, son válidas en más de 1.220 estaciones de servicio, ubicadas estratégicamente en los corredores viales más importantes del país y en zonas fronterizas.

Pluxee flotas, tiene una plataforma que ofrece herramientas de gestión que ayudan a las empresas a optimizar el gasto asociado al ACPM. Con **Pluxee Flotas**, pueden realizar varios tipos de análisis en tiempo real para identificar patrones de consumo, ajustar estrategias y reducir costos.

Precios de combustibles líquidos

Precios de los combustibles vigentes

La Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG, presenta este documento didáctico con el objeto de ofrecer a los ciudadanos una orientación sobre la política de fijación de precios de la Gasolina Motor Corriente y el ACPM.

Precios vigentes a partir del 17 de agosto del 2025 (13 ciudades principales)

No.	Ciudad	Gasolina MC ($/gal)	ACPM ($/gal)
1	Bogotá	16.293	10.976
2	Medellín	16.216	10.998
3	Cali	16.303	11.118
4	Barranquilla	15.938	10.661
5	Cartagena	15.896	10.627
6	Montería	16.146	10.877
7	Bucaramanga	16.058	10.732
8	Villavicencio	16.393	11.076
9	Pereira	16.241	11.059
10	Manizales	16.268	11.045
11	Ibagué	16.211	10.967
12	Pasto	14.050	10.038
13	Cúcuta	14.276	8.732
	Promedio PVP precio (13 ciudades principales)	**15.868**	**10.685**

Histórico de los precios de los combustibles

Precios vigentes a partir del 12 de julio del 2025 (18 ciudades principales)

No.	Ciudad	Gasolina MC ($/gal)	ACPM ($/gal)
1	Bogotá	16.293	10.876
2	Medellín	16.216	10.898
3	Cali	16.303	11.018
4	Barranquilla	15.938	10.561
5	Cartagena	15.896	10.527
6	Montería	16.146	10.777
7	Bucaramanga	16.058	10.632
8	Villavicencio	16.393	10.976
9	Pereira	16.241	10.959
10	Manizales	16.268	10.945

11	Ibagué	16.211	10.867
12	Pasto	14.050	9.938
13	Cúcuta	14.278	8.632
14	Santa Marta	16.038	10.661
15	Sincelejo	16.096	10.727
16	Tunja	16.427	11.010
17	Armenia	16.253	10.971
18	Neiva	16.316	10.969
	Promedio PVP precio (18 ciudades principales)	**15.968**	**10.663**

4. ASPECTO REGULATORIO

El presente proceso contractual, se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución, pero sin limitarse a ellas, vgr., las laborales, tributarias, de comercio, cambiarias, de transporte, ambientales y, en especial, por las normas contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 ,1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y por las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

El contrato que se celebrará, corresponde a un contrato de prestación de servicios, de conformidad con lo establecido en el numeral 3º del artículo 32º De los contratos estatales. Sección III. Del contrato estatal. Ley 80 de 1993. En ningún caso el contrato a celebrar genera relación laboral ni prestaciones sociales con el Departamento Norte de Santander y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda en la prestación de servicios para el desarrollo de actividades implica evaluar y entender la cantidad de un servicio que los clientes están dispuestos y capaces de adquirir, así como los factores que influyen en esa demanda. Este análisis ayuda a las

organizaciones a planificar la oferta de servicios, mejorar la satisfacción del cliente y optimizar los recursos.

Para el desarrollo del análisis de la demanda, se hace necesario conocer el sector del desarrollo de proceso iguales o similares, tanto a nivel departamental o Entidades territoriales que hayan ejecutado procesos de tal envergadura, resaltando lo siguiente:

NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA
SG-1229-2020	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL CON CONDUCTOR PARA EL SERVICIO A TODO COSTO, QUE INCLUYA PEAJES, PARQUEO, GASOLINA, A.C.P.M, MANTENIMIENTO, RODAMIENTO, SEGUROS, REMUNERACION Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES DEL CONDUCTOR, CON DISPONIBILIDAD DE LUNES A DOMINGO, CUANDO LA NECESIDAD DEL SERVICIO ASI LO REQUIERA EN EL HORARIO QUE DISPONGAN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA CON DISPONIBILIDAD 24 HORAS DIARIAS	ALCALDÍA DE CUCUTA	$ 194.779.181
1701-2020	CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIESEL, PARA LOS VEHICULOS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CUCUTA Y DE POLICIA NACIONAL, EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	ALCALDÍA DE CUCUTA	$ 15.000.000
0368	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIESEL PARA LOS VEHICULOS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CUCUTA Y POLICIA NACIONAL.	ALCALDÍA DE CUCUTA	$ 50.000.000
SSC-MC-2943-2021	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIESEL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DE LOS ORGANISMOS DE SEGIRIDAD FONSET DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	ALCALDÍA DE CUCUTA	$ 90.800.000

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Antes de describir los servicios que ofrecen las empresas dedicadas al desarrollo del objeto contractual, así como aquellas industriales, comerciales y de servicios que realizan esta clase de objeto social, es pertinente aclarar que en Colombia tal como se posesiona en el sector económico para el caso en mención el segundo sector económico. En lo que respecta al mercado (oferta y demanda agregada al sector secundario), La oferta y demanda agregada en el sector secundario, que incluye la industria manufacturera, se puede analizar a través de indicadores como el valor agregado de producción, el consumo intermedio y la remuneración de los asalariados, según el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística). El DANE

publica boletines técnicos con datos sobre la oferta y demanda agregada por sectores económicos, incluyendo el sector secundario.

Oferta Agregada:

- **Valor Agregado de Producción:**

 Representa el valor de los bienes y servicios producidos por el sector secundario, a precios corrientes y en series encadenadas de volumen.

- **Consumo Intermedio:**

 Se refiere a los bienes y servicios utilizados en el proceso productivo del sector secundario.

- **Remuneración de los asalariados:**
 Comprende los salarios y otras compensaciones pagadas a los trabajadores del sector secundario.

Demanda Agregada:

- **Consumo final de los hogares:**

 Gasto de los hogares en bienes y servicios producidos por el sector secundario.

- **Inversión:**

 Gasto en bienes de capital, como maquinaria y equipo, utilizados en la producción.

- **Exportaciones:**

 Ventas de bienes y servicios del sector secundario al extranjero.

- **Importaciones:**
 Compras de bienes y servicios del extranjero por parte del sector secundario.

Información del DANE:

El DANE proporciona datos detallados sobre la oferta y demanda agregada del sector secundario, incluyendo:

- **Boletines técnicos sobre el PIB:**

 Estos boletines incluyen información sobre la variación del valor agregado, la producción y el consumo intermedio en el sector secundario.

- **Cuentas nacionales anuales:**

 Permiten analizar la evolución del valor agregado, la producción, el consumo intermedio y la remuneración de los asalariados en el sector secundario a lo largo del tiempo.

- **Censo económico:**
 El DANE realiza conteos de unidades económicas por sector, lo que permite analizar la distribución del sector secundario en la economía.

Si el DANE reporta un aumento en el valor agregado de producción del sector secundario, esto indica un crecimiento en la actividad productiva del sector. Si este aumento va acompañado de un incremento en el consumo intermedio, se puede inferir que se están utilizando más recursos para producir esos bienes y servicios. Si la remuneración de los asalariados también aumenta, esto sugiere que hay un mayor empleo y mejores salarios en el sector.

Para obtener información más específica sobre la oferta y demanda agregada del sector secundario en un período determinado, se recomienda consultar los boletines técnicos y las cuentas nacionales anuales del DANE.

7. COMPORTAMIENTO ECONÓMICO COLOMBIANO

El comportamiento económico del ACPM en Colombia está marcado por el aumento progresivo de su precio, que ha generado preocupación por el impacto en la inflación y el costo de fletes, pero que busca racionalizar su consumo y aliviar las finanzas públicas del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC). Este ajuste se ha visto afectado por el aumento de la mezcla de biodiésel y la presión de políticas internas y del mercado global del petróleo.

Aumento y Control de Precios

- **Incrementos recientes:**

El precio del ACPM ha aumentado en varias ocasiones, notablemente en septiembre y diciembre de 2024, y enero de 2025.

- **Racionalización del consumo:**

 El incremento del precio busca que los consumidores utilicen el combustible de forma más racional, lo que también ayuda a reducir la presión sobre el sistema de abastecimiento de combustibles.

- **Efecto en la inflación:**
 El aumento del precio del ACPM puede generar un incremento en la inflación, aunque el gobierno espera que sea de 0.3 puntos porcentuales, otros sectores estiman un impacto mayor.

Impacto Fiscal y Subsidios

- **Reducción del subsidio:**

 El Estado ha subsidiado históricamente el ACPM, hasta más del 50% del costo por galón, lo que generaba un déficit en el FEPC.

- **Sostenibilidad:**

 El gobierno considera que el subsidio es insostenible a largo plazo y que los recursos públicos podrían destinarse a otros sectores, como la atención a la población vulnerable.

- **Ahorro fiscal:**
 El aumento de precios ha generado un ahorro fiscal de $1.6 billones al inicio del periodo de ajustes, contribuyendo a suplir el déficit del FEPC.

Impacto en el Sector Transporte

- **Aumento de fletes:**

Un aumento de 2.000 pesos en el galón de ACPM puede incrementar las tarifas de fletes en un 8%, impactando el costo de productos y servicios.

- **Costos logísticos:**
 El combustible es un factor clave en los costos del sector transporte, por lo que su precio afecta directamente la competitividad de los servicios de transporte.

Otros Factores

- **Mezcla de biodiésel:**

 La mezcla de biodiésel ha pasado del 8% al 10%, y el costo del biodiésel es significativamente mayor al del ACPM fósil, ejerciendo presión sobre el precio final.

- **Mercado global del petróleo:**
 Las fluctuaciones en el mercado internacional del petróleo también influyen en el precio del ACPM en Colombia.

8. ANÁLISIS DE PRECIO

Para el abordaje del análisis de precios, en un proceso contractual, implica verificar si los precios acordados son razonables, comparándolos con precios de mercado, precios de transacciones similares anteriores, o mediante el análisis de precios unitarios (APU). Esto asegura que el precio del contrato refleje un valor justo y que no se esté sobrevalorando o subvaluado.

Si bien para el análisis de precios, existen varios procedimientos adoptados por Colombia Compra Eficiente, en los cuales se pueden resaltar los siguientes: 1. Estudio del Mercado, 2. Análisis de Precios Unitarios (APU), 3. Determinación de la Metodología de Precio, 4. Verificación de la Razonabilidad del Precio, 5. Documentación y Justificación.

La evolución del sector económico en relación con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) se refiere a cómo los precios de los bienes y servicios que consumen las familias impactan en la economía. El IPC mide la inflación, que es la variación porcentual de los precios entre dos periodos. Una subida del IPC significa que los precios han aumentado, lo que puede afectar la capacidad de compra de las familias y, en consecuencia, la demanda de bienes y servicios.

Divisiones de gasto sobre las que se calcula el IPC

La canasta de bienes y servicios se organiza en doce divisiones de gasto:

1. Alimentos y bebidas no alcohólicas.
2. Bebidas alcohólicas y tabaco.
3. Prendas de vestir y calzado.
4. Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles.
5. Muebles, artículos para el hogar y conservación ordinaria de la vivienda Salud.
6. Transporte.
7. Información y comunicación.
8. Recreación y cultura.
9. Educación.
10. Restaurantes y hoteles.
11. Bienes y servicios diversos.

El **IPC** mide la evolución de los precios de los diferentes bienes y servicios que más se consumen en Colombia, lo que se conoce como la canasta básica de referencia. Esta canasta está constituida actualmente por 443 artículos divididos en doce grupos de gasto, tales como alimentos y bebidas, prendas de vestir, arriendos, servicios públicos, artículos para el hogar, salud, transporte, servicios de información y comunicación, recreación, cultura, educación, restaurantes y hoteles, y otros bienes o servicios diversos. Para su medición, se consultan mensualmente más de 55.000 fuentes de información en 38 ciudades del país, tales como tiendas de barrio, supermercados, plazas de abastos, grandes superficies, y establecimientos especializados en la venta de artículos y en la prestación de servicios. Para facilitar la medición, todos los precios recolectados se agrupan ponderadamente (dependiendo de su importancia en el gasto de un colombiano promedio) en este indicador, lo que permite fácilmente hacerles seguimiento a los precios a lo largo del tiempo.

Esto incluye: tiendas de barrio, supermercados, plazas de abastos, grandes superficies, establecimientos especializados en la venta de artículos y en la prestación de servicios.

Así las cosas, la Entidad territorial, procede a determinar el valor del presente proceso contractual, de conformidad con la necesidad adquirir, teniendo en cuenta la variación y los cambios de precio, si suben o si bajan, los elementos y necesidades, la duración de ejecución del contrato, el lugar de ejecución, teniendo en cuenta cada artículo en la canasta de bienes y servicios, se calcula la variación, entre un periodo de tiempo y otro.

Para la determinación del valor del presente proceso, se tiene la escogencia y determinación por el histórico de la contratación aumentando el valor porcentual del IPC. Adicionalmente teniendo por cierto, que, los bienes y servicios a adquirir son los contemplados en el mercado tanto nacional como departamental.

El valor arrojado para la presente contratación, se determinó el histórico de la contratación de los procesos adelantados por la Entidad territorial, comprando los precios determinados en el mercado, por consiguiente, se arrojó el valor de aumento sin superar el valor del IPC vigencia 2025.

Precios de los combustibles reportados por EDS autorizadas

En el siguiente link podrás consultar los precios de venta de la Gasolina Motor Corriente y el ACPM en todos los municipios del país que cuentan con estaciones de servicio autorizadas.

https://www.sicom.gov.co/index.php/boletin-estadistico

9. REQUERIMIENTOS, CONDICIONES O DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO – ANÁLISIS DEL ENTORNO DEL MERCADO

Para el desarrollo el presente convenio, se debe contar con un operador altamente calificado, el cual cuenta con la idoneidad y experiencia, asimismo cuente o ejecute o halla liderado la participación de procesos semejantes.

10. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC.

Segmento	Familia	Clase	Producto
52	5215	521516	52151600 – Petróleo y destilados

11. SUSTENTACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objeta e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas por la ley y en el pliego de condiciones, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La ley 1474 de 2011 en su artículo 88 (modifica el numeral 2 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007) establece *"La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detalla de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos (…)".*

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 dispone que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y

contratación directa, teniendo en cuenta entre otra la regla general consistente en que la escogencia del contratista se efectuará a través de licitación pública cuando el proceso de selección que se pretenda realizar no se encuentre dentro de las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 de dicho artículo.

Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el contratista se escogerá con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa. El numeral 2do de dicho artículo, establece que la modalidad contractual de mínima cuantía *"… corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o la destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual".*

El contrato de mínima cuantía a suscribirse estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2001 y la Subsección V art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las demás normas que la complementen modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el proceso de selección.

En la presente selección de mínima cuantía, la oferta más favorable a la entidad será aquella que cumpla con las características mínimas de idoneidad, experiencia, capacidad jurídica y financiera para que la realización del objeto contractual. En este sentido, se hará la escogencia de la mejor oferta, dentro del grupo de los oferentes habilitados, a partir del menor precio, de acuerdo con los criterios señalados en la invitación pública y condiciones del proceso, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente.

Para ejecutar el objeto contractual a contratar se requiere de una persona natural o jurídica con la idoneidad y disposición para realizar las actividades comprendidas dentro del objeto del contrato, la modalidad de selección del contratista corresponde a la establecida cuando el valor del presupuesto oficial no excede el 10% de la menor Cuantía, consagrada en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Para el Municipio de Pamplonita se tienen los siguientes valores correspondientes a la menor cuantía de conformidad a lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 del 2007, para la vigencia 2025:

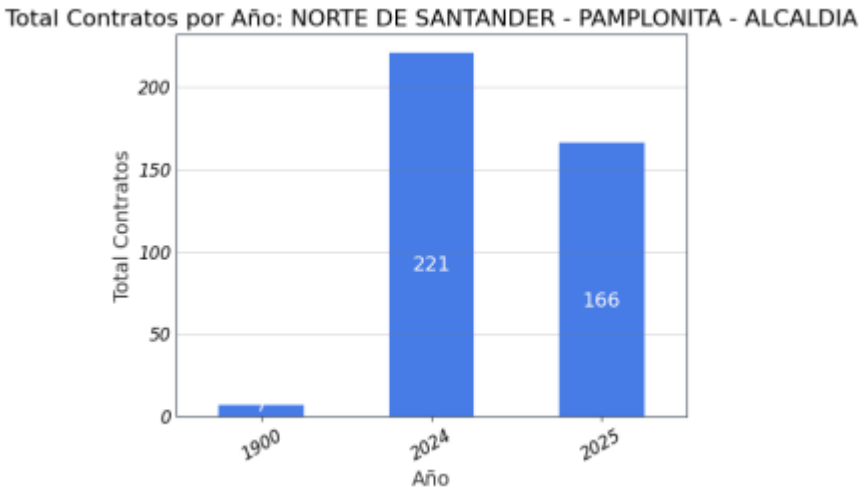
DESCRIPCIÓN	MONTO
SMMLV 2025	$ 1.423.500
MENOR CUANTIA	$ 398.580.000

MINIMA CUANTIA (10% MENOR CUANTIA)	$ 39.580.000

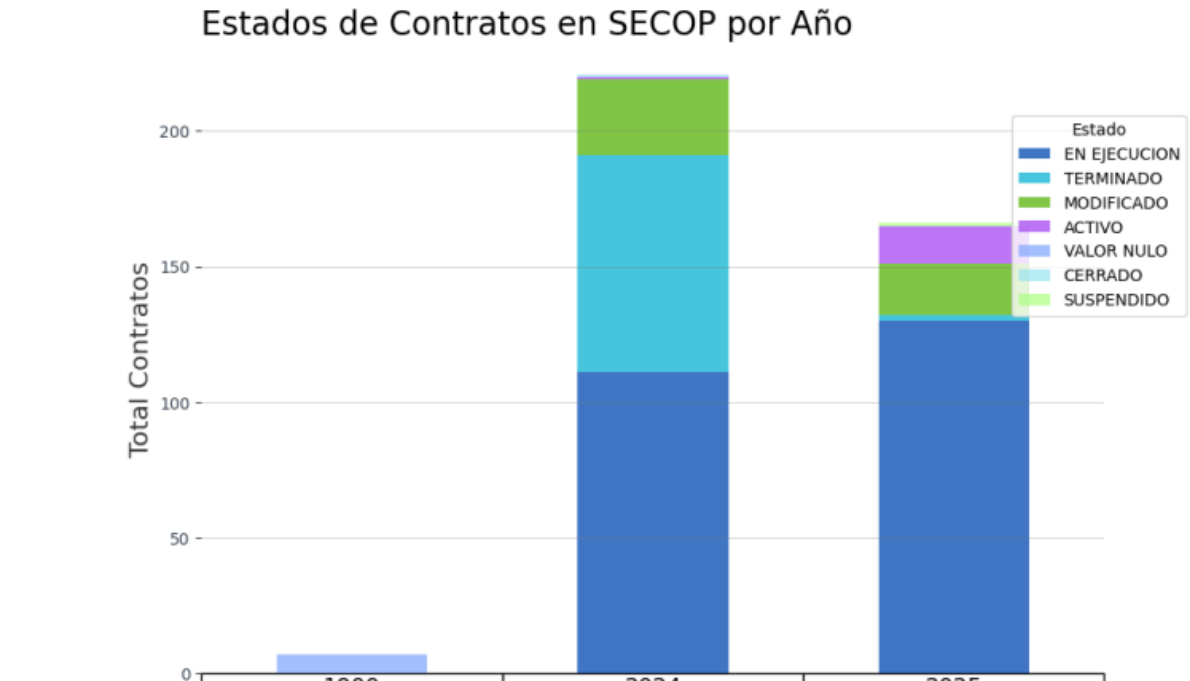
COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El municipio de Pamplonita por medio de la herramienta de análisis de datos del software de Power BI, de la agencia Colombia Compra Eficiente.

El Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP-, es el medio de información oficial de toda la contratación realizada con dineros públicos. El SECOP es el punto único de ingreso de información para las entidades que contratan con cargo a recursos públicos. Son componentes del Sistema Electrónico de Contratación las siguientes plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente: SECOP I: Plataforma en la cual las entidades que contratan con cargo a recursos públicos publican los Documentos del Proceso. El SECOP I es una plataforma exclusivamente de publicidad. SECOP II: Plataforma transaccional para gestionar en línea todos los Procesos de Contratación, con cuentas para entidades y proveedores; y vista pública para cualquier tercero interesado en hacer seguimiento a la contratación pública. A continuación, se muestra el comportamiento anual de la contratación registrada en SECOP relacionada con la entidad: NORTE DE SANTANDER - PAMPLONITA - ALCALDIA. En total, se reportan 394 contratos entre 2017 y 2025 en las plataformas de SECOP I y SECOP II:



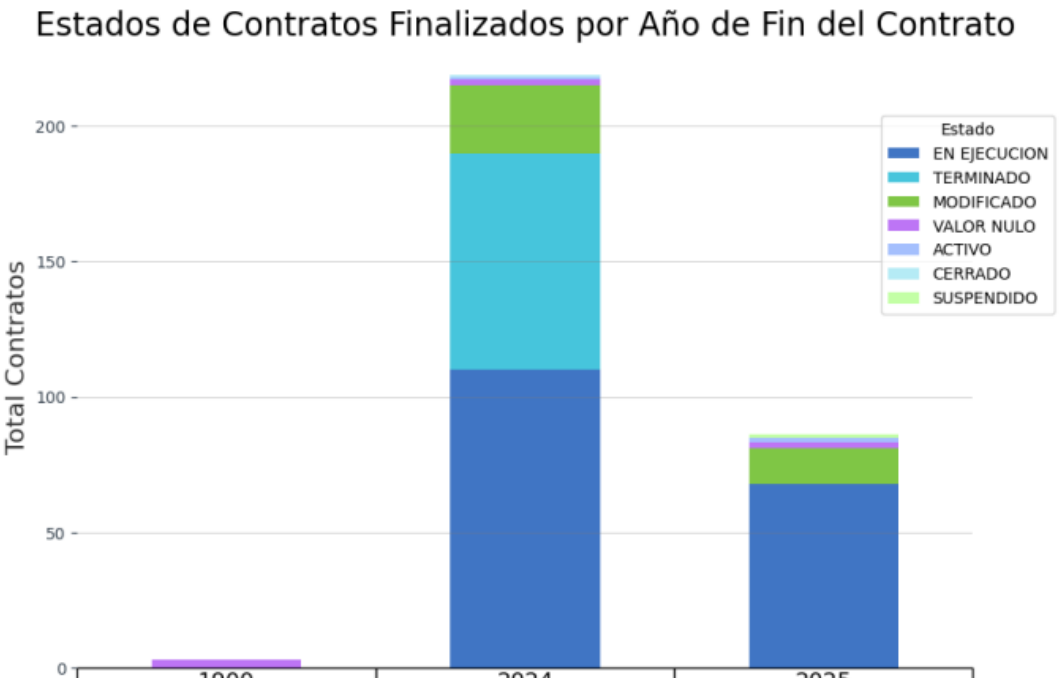
Los siguientes son los estados actuales de estos 394 contratos registrados en SECOP I y SECOP II entre 2017 y 2025: 241 en ejecución, 82 terminado, 47 modificado, 15 activo, 7 valor nulo, 1 cerrado, 1 suspendido. En la gráfica a continuación podemos observar el estado actual de los contratos asociados a la entidad por su año de cargue en SECOP:



	1900	2024	2025
EN EJECUCION	0	111	130
TERMINADO	0	80	2
MODIFICADO	0	28	19
ACTIVO	0	1	14
VALOR NULO	7	0	0
CERRADO	0	1	0
SUSPENDIDO	0	0	1

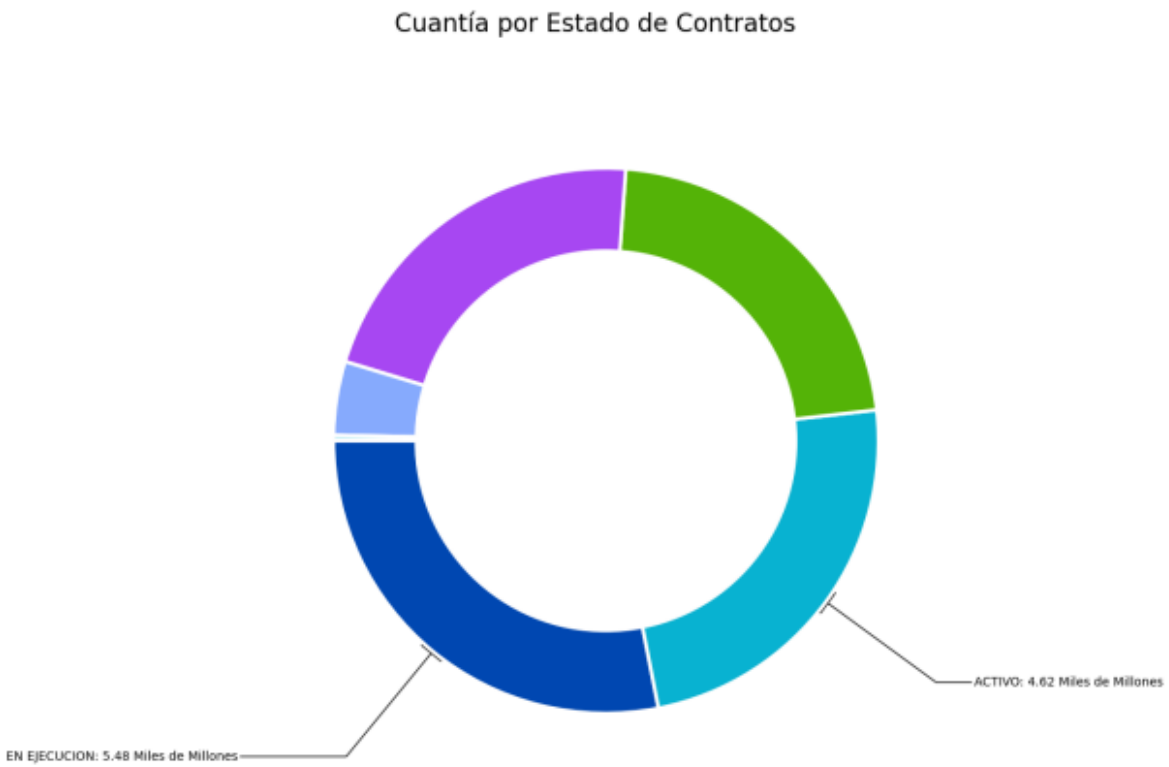
De estos 394 contratos registrados en SECOP I y SECOP II entre 2017 y 2025, hay 308 contratos cuya fecha de fin de contrato ya sucedió. En la tabla siguiente se pueden observar los estados de los procesos cuya fecha de fin de contrato ya sucedió, por su año de finalización. Lo siguiente nos permite observar aquellos procesos que, a pesar de ya haber terminado, todavía no han sido liquidados, un aspecto fundamental, pues existe una

obligación de reportar los informes finales de ejecución.



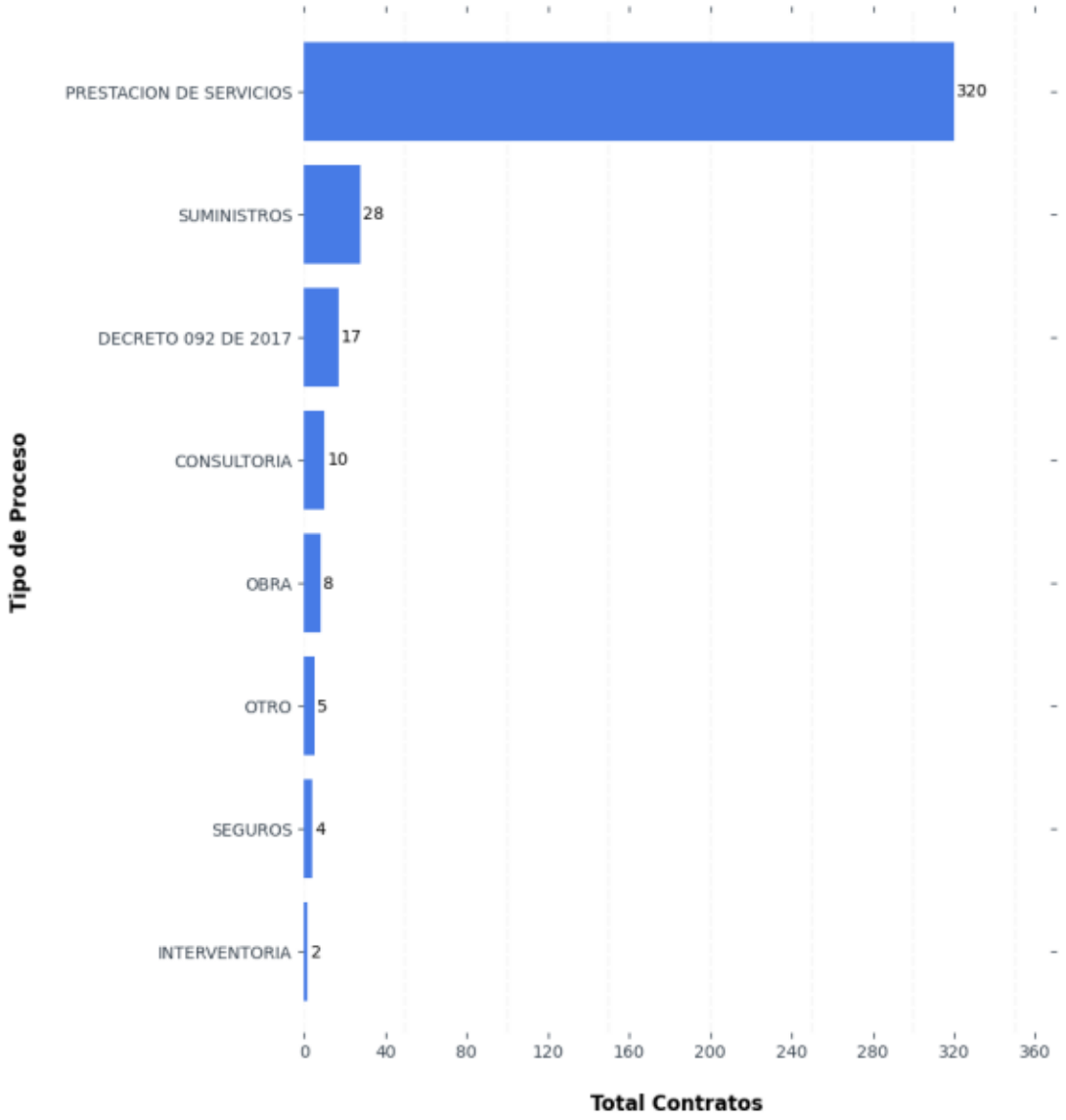
	1900	2024	2025
EN EJECUCION	0	110	68
TERMINADO	0	80	0
MODIFICADO	0	25	13
VALOR NULO	3	2	2
ACTIVO	0	1	2
CERRADO	0	1	0
SUSPENDIDO	0	0	1

La cuantía total de los contratos relacionados con la entidad es de 19.50 Miles de Millones de pesos colombianos. Las cuantías agregadas por el estado de los contratos se pueden observar en la siguiente gráfica:



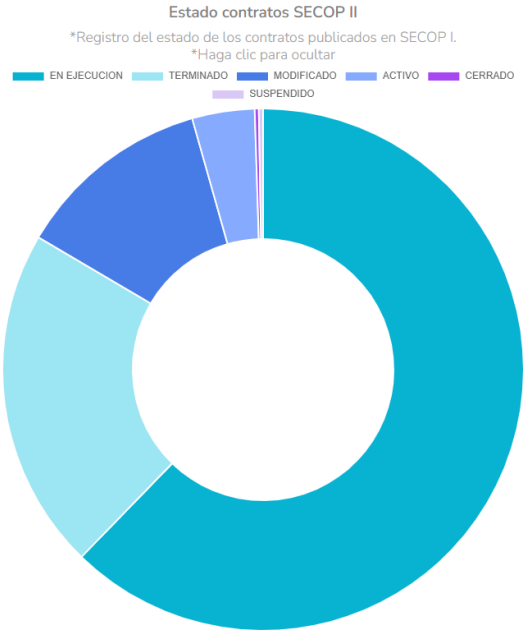
Estado	Cuantía a través de todos los contratos
EN EJECUCION	5.48 Miles de Millones
ACTIVO	4.62 Miles de Millones
VALOR NULO	4.29 Miles de Millones
MODIFICADO	4.19 Miles de Millones
TERMINADO	851.38 Millones
SUSPENDIDO	56.11 Millones
CERRADO	7.42 Millones

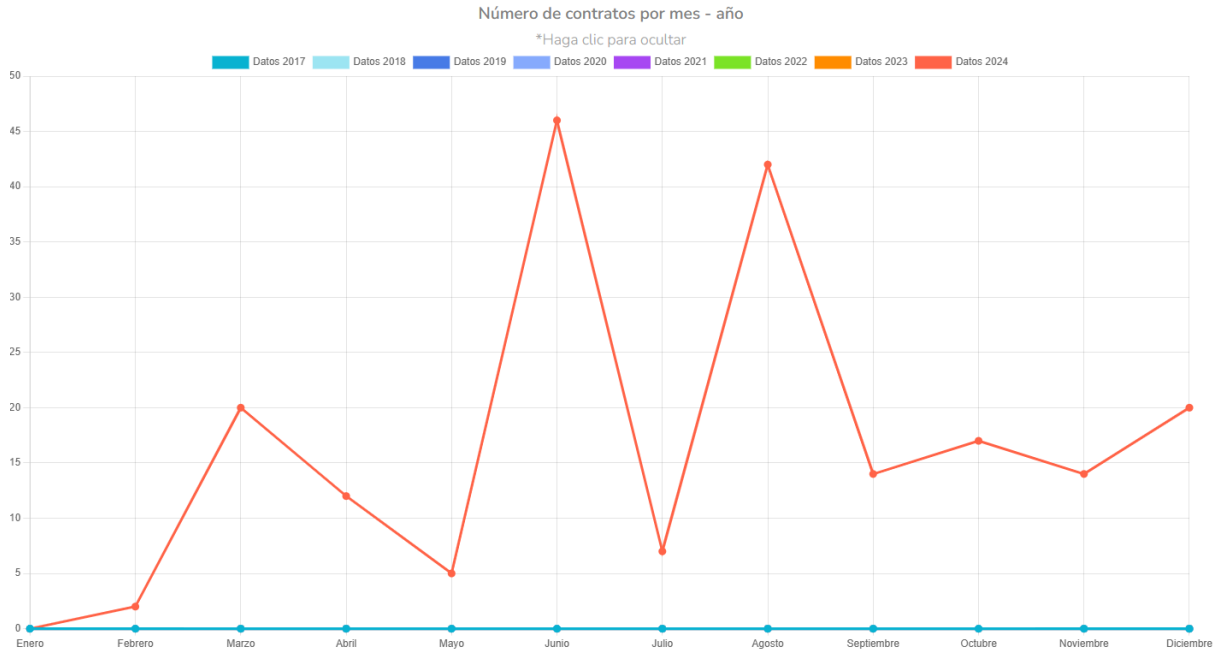
En la siguiente gráfica podemos observar el número total de contratos, por tipo de proceso, relacionados con NORTE DE SANTANDER - PAMPLONITA - ALCALDIA en SECOP.

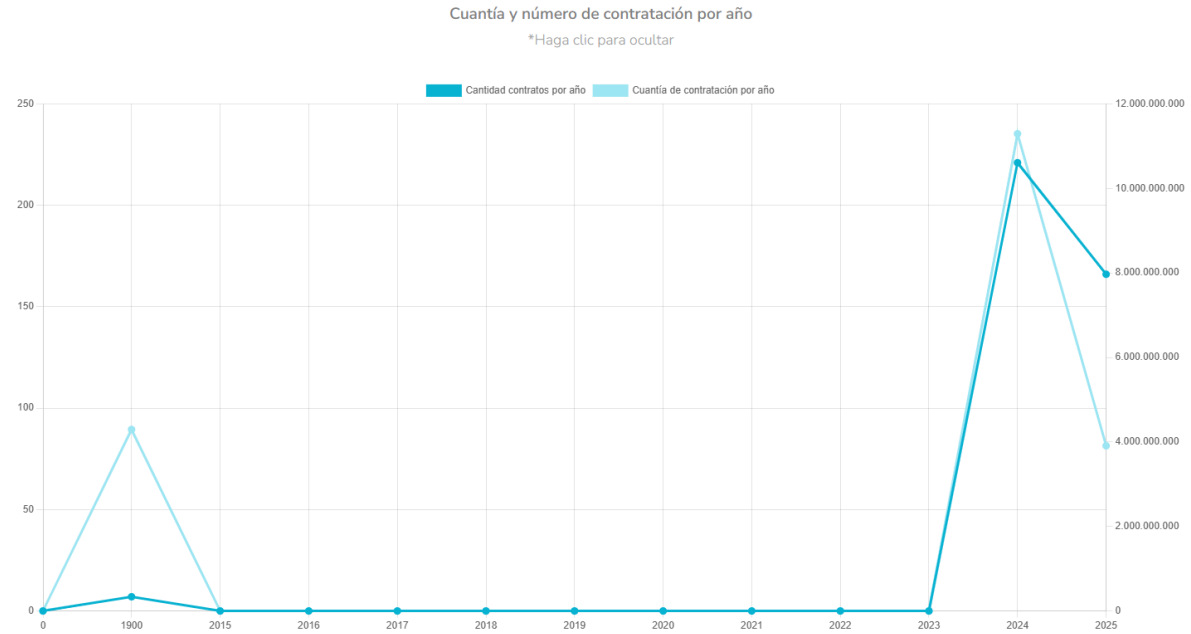


SECOP I y SECOP II nos ofrecen información de los contratistas con quienes la entidad ha celebrado contratos. En la tabla a continuación se muestran los 10 contratistas que más contratos han celebrado con NORTE DE SANTANDER - PAMPLONITA - ALCALDIA (por monto ejecutado de los contratos):

Top 20 Contratistas	Cuantia Contratos	Total Contratos
FINVERPAZ	8.46 Miles de Millones	3
GUEMON SAS	2.02 Miles de Millones	4
FUNDACION BLESSING	789.74 Millones	2
DEL NORTE TRANSPORTE Y TURISMO SAS	637.78 Millones	2
QUALITY TRANSPORTES SAS	576.96 Millones	4
OBRAAMBIENTE S.A.S	367.64 Millones	4
JHON JAIRO JAIMES MONTES	365.41 Millones	15
COARTEMIF	295.31 Millones	3
FONDO MIXTO INTERSECTORIAL PARA LA INNOVACION Y EL DESARROLLO TERRITORIAL	245.47 Millones	1
FUNDACION MARIA DE LOS ANGELES	229.30 Millones	2
ASOJUNTAS PAMPLONITA	201.59 Millones	3
FUNDACION UNIDOS HACIA UN MEJOR DESTINO UNIMEDES	181.50 Millones	1
UT ACUEDUCTOS PAMPLONITA	155.49 Millones	1
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA	153.79 Millones	2
CESAR ALEXANDER RAMON MORENO	129.98 Millones	1
JOSE LUIS VERA SOTO	123.58 Millones	3
FUNDACION COLOMBIA DE VIDA	122.58 Millones	1
MARIA CLAUDIA MONSALVE BERMON	119.87 Millones	7
PEDRO LIBARDO MORENO CAICEDO	116.16 Millones	6
GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE S.A.S	113.51 Millones	1




Número de contratos por mes - año
*Haga clic para ocultar
Datos 2017
Datos 2018
Datos 2019
Datos 2020
Datos 2021
Datos 2022
Datos 2023
Datos 2024
50
45
40
35
30
25
20
15
10
5
0
Enero
Febrero
Marzo
Abril
Mayo
Junio
Julio
Agosto
Septiembre
Octubre
Noviembre
Diciembre


Cuantía y número de contratación por año
*Haga clic para ocultar
Cantidad contratos por año
Cuantía de contratación por año
250
200
150
100
50
0
12.000.000.000
10.000.000.000
8.000.000.000
6.000.000.000
4.000.000.000
2.000.000.000
0
0
1900
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

Plazo y lugar de ejecución del Contrato.

EL PLAZO: El plazo para la ejecución hasta agotar presupuesto o hasta el 31 de diciembre de 2025, lo que primero ocurra, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución o hasta concluir con las actividades previstas y/o el tope máximo presupuestal.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto del contrato se ejecutará en el municipio de Pamplonita - Departamento Norte de Santander.

Valor del Contrato.

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del contrato resultante de la presente convocatoria será hasta de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000)** El municipio de Pamplonita pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad presupuestal No 09 091901 de fecha 19 de septiembre del 2025, Rubro 2.1.2.02.01002.01 adquisición de combustible.

GASTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta los siguientes gastos:

DESCUENTOS – ESTAMPILLAS Y RETENCIONES MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES	**TOTAL** 12.8% +$8.700 Si es un contrato de obra pública: 17,5%
Estampilla para la justicia familiar (presupuestal)	2%
Retención industria y comercio de servicios	0,8%
Estampilla hospital Erasmo Meoz	2%
Estampilla Universidad	1%
Tasa pro deporte y recreación	1%

Estampilla para el bienestar del adulto mayor	4%
Estampilla pro cultura	2%

NOTA: En todo caso se recomienda consultar en la Secretaría de Hacienda del municipio de Pamplonita el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos.

Obligaciones generales del Contratista

1. Cumplir el objeto contractual, en los términos del contrato a celebrar, atendiendo eficaz y oportunamente las actividades a su cargo.
2. Prestar oportunamente el servicio anteriormente relacionado dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.
3. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en la Invitación o Pliegos de Condiciones, estudio previo y a la propuesta hecha al Municipio.
4. Garantizar la calidad de los servicios y/o productos y/o bienes, según la propuesta del contratista.
5. Para otorgar el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura o cuenta de cobro, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales.
6. Cumplir con la Afiliación al sistema integral de seguridad social en salud y pensión y acreditar los aportes correspondientes para efectos del pago, al término de ejecución del contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios.
8. Mantener indemne al municipio de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión de la misma y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, entre ellos el Decreto 1082 de 2015, y la legislación civil y comercial vigente.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a EL CONTRATATE, a través del funcionario responsable acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
10. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.

Obligaciones específicas del contratista

1. Poner al servicio del Municipio de Pamplonita las condiciones técnicas convenidas y concordantes con la propuesta presentada.
2. Realizar la entrega oportuna de los bienes requeridos por la Entidad.
3. Garantizar que los alimentos suministrados en desarrollo del contrato sean de primera calidad, que se entreguen debidamente empacados, y que cumplan con las especificaciones técnicas del contrato y de conformidad con los requerimientos que realice el supervisor designado.
4. Realizar la entrega de los suministros solicitados, con observancia de las normas de higiene y salubridad vigentes.
5. Informar oportunamente al municipio de Pamplonita sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
6. Las demás obligaciones que se requieran para ejecutar correcta y oportunamente el objeto contratado.

Obligaciones del Municipio

1. Pagar en la forma establecida en la Cláusula FORMA DE PAGO, las cuentas de cobro presentadas por el CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.
2. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.
3. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
4. Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo.

Interventores (Interno y/o externo)

La vigilancia de la ejecución del contrato será ejercida por la dependencia Contratante, a través del Ordenador del Gasto por Delegación, de conformidad al acto administrativo de delegación de la facultad de contratación, o del servidor que designe el competente Contractual, en el evento de la interventoría interna, o de los interventores (Interno y externo) cuando exista interventor externo contratado. Los Interventores están autorizados para impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas.

El municipio de Pamplonita a través del funcionario designado, como supervisor del contrato, deberá expedir el certificado de cumplimiento a entera satisfacción para que se pueda efectuar por parte de esta entidad el pago mensual por la prestación del servicio.

Este funcionario ejercerá estricta supervisión y control del cumplimiento del objeto contractual y estará en contacto con el Representante Legal de la empresa, para dar soluciones a los problemas

presentados en un momento determinado, velando siempre por la calidad de la prestación del servicio.

CONCLUSIONES DEL HISTÓRICO DE COMPRAS.

Analizada la muestra tomada del SECOP, se determinaron varios aspectos:

- **i.** Existe una necesidad por parte del municipio de Pamplonita.
- **ii.** No se han encontrado sanciones, ni ejecución de pólizas por incumplimiento.
- **iii.** Los pagos se efectúan en contra entrega del SERVICIO PRESTADO, de acuerdo al volumen que la oferente factura.
- **iv.** Los precios de cada una de las ofertas estudiadas están aproximados en valor unitario unos con otros, no son diferencias significativas, con características de calidad, condiciones y plazos de entregas con otros proveedores públicos o privados en similitud con los del municipio de Pamplonita, la idoneidad para cada proceso publicada en la página institucional.

EL MUNICIPIO DE PAMPLONITA considera que para que la ejecución del contrato se desarrolle en condiciones óptimas, tomando en cuenta el monto, duración, el lugar y la calidad del servicio a suministrar a la Entidad; el contratista deberá contar con las condiciones económicas, operativas y el personal idóneo y en la cantidad que le permita garantizar el cumplimiento del Contrato. Así como aplicar las mejores prácticas empresariales de manejo de personal.

12. RIESGOS QUE DEBE COBIJAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

Definición de riesgo

El Decreto 1082 de 2015 define el Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato, la Administración Departamental cumpliendo con lo expresado en el artículo El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe “incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación”, y con base al desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinal existente sobre el principio de ecuación contractual (artículo 27 y 28 Ley 80 de 1993), o del equilibrio económico del contrato.

El MUNICIPIO, entiende por **RIESGO** cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al contrato que se pretende celebrar, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma a las partes y de acuerdo

con la tipificación de los riesgos que puedan afectar la ejecución del contrato. De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

ANÁLISIS DEL RIESGO

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, que cita “Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente” y según, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

MATRIZ DEL RIESGO

PROBABILIDAD	Categoría	Impacto	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Muy bajo	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	Bajo	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	Medio	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	Alto	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	Muy alto	5

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

OBJETO A CONTRATAR: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y BANCO DE MAQUINARIA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PAMPLONITA, NORTE DE SANTANDER				
# DEL RIESGO	**1**	**2**	**3**	**4**
CLASE	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	EXTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	SELECCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	FINANCIERO	OPERACIONAL

DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)		Incumplimiento de requisitos técnicos	Incumplimiento defectuoso o total del contrato	Demora en el pago de los elementos entregados	Cambio en los valores de los bienes y servicios adquiridos una manera exorbitante y que sobrepase los cálculos proyectados
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		Incumplimiento defectuoso o total del contrato	Incumplimiento del contrato	Incumplimiento del contrato	Desequilibrio económico que lleve al Incumplimiento defectuoso o total del contrato
PROBABILIDAD		**1**	**1**	**1**	**1**
IMPACTO		**2**	**3**	**1**	**3**
VALORACIÓN DEL RIESGO		**3**	**4**	**2**	**4**
CATEGORÍA		MEDIO	ALTO	BAJO	ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		ENTIDAD	CONTRATISTA	ENTIDAD	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		ADECUADA EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE REQUISITOS DE EVALUACIÓN	ADECUADA SUPERVISIÓN - PÓLIZA DE GARANTÍA	ADECUADA ELABORACIÓN DEL PAC	ADECUADA REVISIÓN PARA EVITAR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS - PÓLIZA DE GARANTÍA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	**PROBABILIDAD**	**1**	**1**	**1**	**1**
	IMPACTO	**1**	**2**	**1**	**2**
	VALORACIÓN DEL RIESGO	**2**	**3**	**2**	**3**
	CATEGORÍA	BAJO	MEDIO	BAJO	MEDIO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		POCO PROBABLE	POCO PROBABLE	POCO PROBABLE	POCO PROBABLE

OBJETO A CONTRATAR: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y BANCO DE MAQUINARIA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PAMPLONITA, NORTE DE SANTANDER				
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FUNCIONARIO EVALUADOR	SUPERVISOR	TESORERÍA Y CONTABILIDAD	SUPERVISOR Y ÁREA DE ALMACÉN
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	A LA FIRMA DEL CONTRATO	A LA FIRMA DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	FECHA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

MONITOREO Y REVISIÓN	**¿COMO SE ¿REALIZA EL MONITOREO?**	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA PROPUESTA	SUPERVISIÓN	SUPERVISIÓN	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICOS Y OFERTA ECONÓMICA
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	AL MOMENTO DE EVALUAR LA PROPUESTA	SEMANAL	MENSUAL	AL MOMENTO DE RECIBIR LOS BIENES Y SERVICIOS

DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y en consecuencia, EL MUNICIPIO DE PAMPLONITA no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

RIESGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA

A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas del mismo, el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

En este sentido, el oferente asume los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación de manera general, además de aquellos que se desprendan de la matriz de riesgos, otras cláusulas o estipulaciones de este Contrato, sus anexos y sus Apéndices o que se deriven de la naturaleza de este Contrato.

MECANISMOS DE COBERTURA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR Y AMPAROS A EXIGIR:

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesta la Entidad, en razón del objeto, la naturaleza y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne a la Entidad frente a eventuales daños, que el contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de entidades estatales que garantice de cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los

perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

RIESGOS QUE DEBE COBIJAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del municipio de Pamplonita, NIT **890506116-8**, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario **EL MUNICIPIO DE PAMPLONITA** y como afianzado el futuro contratista y cubrirá los siguientes **RIESGOS.**

RIESGO	DETALLE
Cumplimiento	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
De Calidad del Servicio Prestado:	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo
Responsabilidad civil extracontractual	CUBRIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 200 SMMLV, por todo el periodo de ejecución del contrato
DEDUCIBLE ADMITIDO	El deducible contratado no podrá contradecir lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.
RECIBO DE PAGO	Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la póliza.
ASEGURADO:	EL MUNICIPIO DE PAMPLONITA

En caso de prórroga del término de duración del contrato o de aumento de su valor, según el caso, el contratista deberá entregar a la Secretaría de Gobierno, como condición de ejecución de los acuerdos de prórroga o de aumento de valor, según el caso, los certificados de modificación de la póliza única en el que conste el ajuste de la vigencia o del valor asegurado de cada uno de los amparos, en la misma proporción.

Por otra parte, para minimizar los riesgos, el pago se efectuará con fundamento en la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor, correspondiente a cada cuenta de cobro a medida que se va ejecutando el servicio contratado.

En caso de prórroga del término de duración del contrato o de aumento de su valor, según el caso, el contratista deberá entregar a la Secretaría de Gobierno, como condición de ejecución de los acuerdos de prórroga o de aumento de valor, según el caso, los certificados de modificación de la póliza única en el que conste el ajuste de la vigencia o del valor asegurado de cada uno de los amparos, en la misma proporción.

Por otra parte, para minimizar los riesgos, el pago se efectuará con fundamento en la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor, correspondiente a cada cuenta de cobro a medida que se va ejecutando el servicio contratado.

Se da por concluido el presente Análisis del Sector para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad mencionada anteriormente, que tendrá por objeto: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y BANCO DE MAQUINARIA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PAMPLONITA, NORTE DE SANTANDER,** mediante el cual se han definido las especificaciones del servicio que es ofrecido en el mercado en igualdad de condiciones, servicio que demanda EL MUNICIPIO, para el cumplimiento de su misión institucional y debe contratarlo con ajuste a las normas que rigen los procesos de contratación estatal.

YENY YURLEY CRUZ MONTES
Secretaría de Planeación e Infraestructura
Municipio de Pamplonita

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Elaboró:	ANDRES PALENCIA	ASESOR JURIDICO EXTERNO	
Revisó:	YENY CRUZ	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	
Los arriba firmantes declaramos que hemos elaborado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			